

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 19 de Noviembre de 1996</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 34 PAGINAS				

<p>N° 15.045</p> <p>Tirada de 370 ejemplares</p> <p>***</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.30 a 13.00</p>	<p>Dr. JUAN CARLOS ROMERO</p> <p>GOBERNADOR</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977</p>
	<p>Dr. MIGUEL ANGEL TORINO</p> <p>MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>Teléfono N° 214780</p> <p>4400 - SALTA</p> <p>***</p> <p>Sr. FACUNDO TROYANO</p> <p>DIRECTOR</p>
<p>Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER</p> <p>SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO</p>		

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTÍCULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 página y hasta 1/2 página.....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 página y hasta 1 página.....\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes
 \$ 1,00 |- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año
 \$ 1,50 |- Atrasado más de 1 año
 \$ 3,00 |- Separata.....
 \$ 3,50 |

IV - FOTOCOPIAS

Resolución M.G.J. N° 232/96

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. N° 2.267 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4797
S.G.G. N° 2.268 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4798
S.G.G. N° 2.269 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4798
S.G.G. N° 2.270 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4799
S.G.G. N° 2.271 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4799
M.S.P. N° 2.273 del 07/11/96 - Convenio: Gobierno de la Pcia. Dirección Nac. de Defensa Civil, Empresa Ferrocarril Arg. Gral. Belgrano S.A. y la D.G.O.S.....	4800
S.G.G. N° 2.275 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4801
S.G.G. N° 2.276 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4802
S.G.G. N° 2.277 del 07/11/96 - Designación de personal temporario.....	4802
S.G.G. N° 2.278 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4803
S.G.G. N° 2.279 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4803
S.G.G. N° 2.283 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4804
S.G.G. N° 2.284 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4804
S.G.G. N° 2.285 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4805
S.G.G. N° 2.286 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4805
S.G.G. N° 2.288 del 07/11/96 - Deja sin efecto Art. 2° y 3° Dcto. N° 2.464/94.....	4806
S.G.G. N° 2.290 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4807
S.G.G. N° 2.291 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4807
S.G.G. N° 2.292 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4808
S.G.G. N° 2.293 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4808
S.G.G. N° 2.294 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4809
S.G.G. N° 2.298 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4809
S.G.G. N° 2.299 del 07/11/96 - Designación de personal cargo político.....	4810

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.265 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4811
M.S.P. N° 2.266 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4811
M.S.P. N° 2.272 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4811
M.S.P. N° 2.274 del 07/11/96 - Transferencia de bienes patrimoniales.....	4811
M.S.P. N° 2.280 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4811
M.S.P. N° 2.281 del 07/11/96 - Rechaza recurso jerárquico.....	4811
M.S.P. N° 2.282 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4811
M.S.P. N° 2.287 del 07/11/96 - Accidente de trabajo.....	4812
M.S.P. N° 2.289 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4812
S.G.G. N° 2.295 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4812
M. Ha. N° 2.296 del 07/11/96 - Rechaza recurso jerárquico.....	4812
M.S.P. N° 2.297 del 07/11/96 - Rechaza recurso de reconsideración.....	4812

EDICTOS DE MINAS

N° 7.589 - Aridos Lajitas - Expte. N° 15.383.....	4812
N° 7.231 - Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones - Expte. N° 15.490.....	4813

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.607 - Cámara de Senadores N° 1/96.....	4813
N° 7.597 - Municipalidad de Salta N° 11/96i.....	4813
N° 7.588 - Dirección General Impositiva - Orán N° 02/96.....	4813

LICITACION PRIVADA

	Pág.
Nº 7.508 - Parque Nacional Calilegua Nº 04/96	4813

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 7.608 - S.O. y S.P. Nº 103	4814
Nº 7.579 - Policía de Salta - Jefatura Nº 44/96	4814

CONCURSOS PUBLICOS

Nº 7.601 - Municipalidad de Salta Nº 32/96i	4814
Nº 7.600 - Municipalidad de Salta Nº 34/96i	4814
Nº 7.599 - Municipalidad de Salta Nº 35/96i	4814
Nº 7.598 - Municipalidad de Salta Nº 36/96i	4815
Nº 7.596 - Municipalidad de Salta Nº 39/96i	4815
Nº 7.595 - Municipalidad de Salta Nº 38/96i	4815

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 7.594 - Municipalidad de Salta - Informe financiero	4815
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 7.602 - Haristeguy, Susana Inés - Expte. Nº 1B-87.086/96	4816
Nº 7.590 - Avendaño, Socorro del Carmen - Expte. Nº B-88.253/96	4816
Nº 7.580 - Villagrán, Julio - Expte. Nº B-87.408/96	4816
Nº 7.577 - Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén - Expte. Nº B-87.993/96	4816
Nº 7.565 - Frías, Cosme Rafael - Expte. Nº B-46.870	4816
Nº 7.564 - Lara, Benita Victoriana - Expte. Nº 2B-87.287/96	4816
Nº 7.558 - Calabrese, Vicente y Guerra, Gumercinda - Expte. Nº 1B-85.580/96	4817
Nº 7.557 - Vázquez, Francisco Martín - Expte. Nº 20.811/95	4817
Nº 7.556 - Fradejas, Bartolomé Lucinio - Expte. Nº 21.185/96	4817
Nº 7.553 - Martínez, César - Expte. Nº B-83.728/96	4817
Nº 7.522 - Moreno, Germán Armengol - Expte. Nº B-88.929/96	4817

REMATES JUDICIALES

Nº 7.611 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-67.199/95	4817
Nº 7.610 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-73.504/95	4818
Nº 7.609 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-78.413/96	4818
Nº 7.606 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-85.686/96	4819
Nº 7.605 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº B-34.626/94	4819
Nº 7.604 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-79.548/96	4819
Nº 7.603 - Por: Marcos López - Juicio: Expte. Nº B-34.626/94	4819
Nº 7.587 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. Nº 9.495/96	4820
Nº 7.586 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-46.309/93	4820
Nº 7.585 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-52.038/94	4821
Nº 7.584 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-40.046/93	4821
Nº 7.583 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº 1B-62.478/94	4821
Nº 7.582 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. Nº B-82.744/96	4821
Nº 7.581 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-78.849/96	4822
Nº 7.578 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-81.910/96	4822
Nº 7.570 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 2A-05.512/93	4822
Nº 7.523 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. Nº B-78.544/96	4823
Nº 7.521 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-76.528/95	4823

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

Pág.

N° 7.555 - Auza, Gustavo Fernando - Expte. N° B-87.748/96	4823
N° 7.498 - Ayllón Hernández, María del Carmen - Expte. N° B-82.303/96.....	4823
N° 7.469 - Balbi, Juan Carlos - Expte. N° B-85.362/96.....	4824
N° 7.456 - Alc, Carime - Expte. N° B-86.995/96.....	4824
N° 7.439 - Madrid, Silvia Elizabeth - Expte. N° B-91.055/96.....	4824
N° 7.430 - Vellido Pastrana, Andrés Esteban - Expte. N° B-88.826/96.....	4824

EDICTO DE QUIEBRA

N° 7.477 - Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. Expte. N° 1.379/95	4824
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 7.574 - Stilo Auto S.R.L. y otros - Expte. N° B-87.605/96	4824
--	------

POSESION VEINTEÑAL

N° 7.520 - Cruz, Tilca y otros - Expte. N° B-86.377/96	4824
--	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

N° 7.575 - Capi S.A., para el día 28/11/96.....	4825
---	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 7.592 - F.A.E. Vial Sa., para el día 14/12/96.....	4825
N° 7.591 - F.A.E. Vial Sa., para el día 14/12/96.....	4825
N° 7.551 - Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda., para el día 05/12/96.....	4826

FE DE ERRATA

N° 7.593 - De la Edición N° 15.038 de fecha 08/11/96.....	4826
---	------

RECAUDACION

N° 7.612 - Del día 18/11/96.....	4826
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.267

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
 Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor del señor Héctor Diego Montenegro, D.N.I. N° 14.303.683; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las

dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y

Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Héctor Diego Montenegro, D.N.I. N° 14.303.683 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones de Supervisión, con remuneración equivalente a Nivel 6 del Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 y Función Jerárquica V.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.268

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señora Claudia Patricia Corte de Leighton, D.N.I. N° 16.307.091; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señora Claudia Patricia Corte de Leighton, D.N.I. N° 16.307.091 en carácter de Personal Temporario en la División Guardería "Eva Perón", PRO.VI.PO. de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para desempeñarse como Administrativa, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Nivel 6 del Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.269

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señorita Mariela Eugenia Quiroga González, D.N.I. N° 20.609.596; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Mariela Eugenia Quiroga González, D.N.I. N° 20.609.596 en carácter de Personal Temporario en la División Hogar "Santa Ana", de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para desempeñarse como Técnica, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Nivel 1 del Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.270

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor del señor Pablo Ramón Sulca, D.N.I. N° 24.108.958; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de

personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Pablo Ramón Sulca, D.N.I. N° 24.108.958 en carácter de Personal Temporario en la División Instituto "La Merced", de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, para desempeñarse como Auxiliar Operador, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, con remuneración equivalente a Nivel 1 del Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.271

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Irma Olga Fernández, D.N.I. N° 16.308.360 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones de Auxiliar de Servicios con remuneración equivalente a Nivel 1 del Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.273

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 62.562/96 - código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la aprobación del convenio suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta, la Dirección Nacional de Defensa Civil, la Empresa Ferrocarriles Argentinos, el Ferrocarril General Belgrano S.A. Cargas y la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la suscripción del referido convenio tiene por objeto establecer pautas para una acción conjunta, orientada al desarrollo de un proyecto de

abastecimiento de agua potable, a partir de la recuperación de las instalaciones del Ferrocarril General Belgrano.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto el Departamento Asesoría Legal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el convenio, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente decreto, suscripto entre el Gobierno de la provincia de Salta, la Dirección Nacional de Defensa Civil, la Empresa Ferrocarriles Argentinos, el Ferrocarril General Belgrano S.A. Cargas y la Dirección General de Obras Sanitarias de la Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

CONVENIO

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y cinco, el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación representado por el señor Secretario de Recursos y Programas de Salud, Dr. Víctor Hugo Martínez, en adelante "El Ministerio", por una parte y por las otras, el Gobierno de la provincia de Salta representado por el señor Ministro de Salud, Dr. Julio Javier Núñez Burgos, en adelante "La Provincia", la Dirección Nacional de Defensa Civil, representada por el señor Director Nacional de Defensa Civil, Dr. Nicolás Horacio González, en adelante "La Dirección Nacional", la Empresa Ferrocarriles Argentinos, representada por el señor Interventor Dr. Matías Lucas Ordóñez, en adelante "Ferrocarriles Argentinos", el Ferrocarril General Belgrano S.A. Cargas, representado por el señor Presidente Dr. Ignacio Ludueña, en adelante "Ferrocarril Belgrano" y la Dirección General de Obras Sanitarias de la provincia de Salta, representada por el señor Director General Sr. Alvaro Domingo Cornejo, en adelante "Obras Sanitarias", en virtud del Acta Compromiso suscripta en la ciudad de Salta con fecha 11 de noviembre de 1994, acuerdan celebrar convenio, consecuencia de la Resolución Ministerial N°..... de fecha....., con el objeto de establecer pautas para una acción conjunta, orientada al desarrollo de un proyecto de abastecimiento de agua potable, a partir de la

recuperación de las instalaciones del "Ferrocarril Belgrano", con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El área del proyecto comprenderá las poblaciones de Salvador Mazza (Pocitos), Embarcación, Pichanal, Padre Lozano, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, consistiendo en la búsqueda de:

- a) Restablecimiento y recuperación de los servicios de las estaciones Pocitos, Embarcación, Pichanal y Padre Lozano.
- b) Suministro de agua potable por medio de vagones-tanque a las localidades de Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé.
- c) Instalación de cisternas y provisión de agua potable para su almacenamiento y distribución en las localidades de Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé.

SEGUNDA: El "Ferrocarril Belgrano" se compromete a:

- a) Ceder por un período de quince (15) años, automáticamente renovables, salvo denuncia de una de las partes, el predio e instalaciones de provisión de agua de las estaciones involucradas en el proyecto de la provincia de Salta, mencionadas en la cláusula primera del presente convenio, en un todo de acuerdo a la Resolución ST N° 21/93.
- b) Efectuar mediante el cobro de un canon simbólico, el transporte de agua potable en vagones-tanque, en la cantidad y frecuencia necesarias que surjan del proyecto técnico definitivo.

TERCERA: La Dirección de Transporte Ferroviario, en adelante "La Dirección", dependiente de la Secretaría de Transporte de la Nación, refrendará el presente Convenio en su carácter de autoridad con responsabilidad en la elaboración de planes y programas referidos al transporte ferroviario.

CUARTA: El Centro Operativo de Emergencias Ferroviarias - Defensa Civil - Ferrocarriles Argentinos (C.O.E.F.A.), con la colaboración de la "Dirección Nacional", procederá a acondicionar los vagones -tanque para el transporte de agua potable, así como a verificar la calidad de la misma.

QUINTA: "Obras Sanitarias", se compromete a elaborar el proyecto técnico en el término de sesenta (60) días a partir de la firma del presente convenio y a su posterior ejecución, operación y mantenimiento en forma integral de los servicios, debiendo proveer agua a las estaciones involucradas para sus aspectos operativos, sin costo alguno.

SEXTA: A los efectos de la aprobación técnica del proyecto se formará una Comisión integrada por Dos (2) representantes de cada uno de los organismos involucrados en el presente convenio.

SEPTIMA: "El Ministerio" financiará los gastos emergentes para la ejecución del proyecto, hasta un monto de Pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

OCTAVA: "La Provincia" efectuará la administración de los fondos, supervisará y certificará los avances y/o finales de las obras a realizarse y estará a cargo de la priorización de las mismas.

NOVENA: "La Dirección" a través del "Ferrocarril Belgrano", deberá contemplar en los futuros pliegos de concesión y/o privatización de sus servicios, la inclusión de los compromisos asumidos en el presente convenio.

DECIMA: "El Ministerio" efectuará las correspondientes auditorías técnicas y contables, así como la verificación de los respectivos plazos que oportunamente se acuerden para la realización de las obras.

En el lugar y fecha consignados en el encabezamiento, se suscriben seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.275

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señorita Blanca Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.553; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Blanca Verónica Martínez, D.N.I. N° 24.875.553 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones Administrativas, con remuneración equivalente a Nivel 6 del Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.276

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor de la señorita Lorena Karina Antonia Soria, D.N.I. N° 24.641.792; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la señorita Lorena Karina Antonia Soria, D.N.I. N° 24.641.792 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones Administrativas, con remuneración equivalente a Nivel 6 del Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.277

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita designación temporaria a favor del señor Gustavo Horacio Méndez, D.N.I. N° 20.858.235; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado procediendo al compromiso presupuestario en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 (Ley N° 6.826);

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas y Decretos Nros. 2.689/73 y 4.062/74, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase al señor Gustavo Horacio Méndez D.N.I. N° 20.858.235 en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a partir del 01 de agosto del corriente año y por el término de cinco (5) meses, para desempeñar funciones Administrativas, con remuneración equivalente a Nivel 6 - Subgrupo 1 del Agrupamiento Administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.278

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las

imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Alicia Susana Vargas, D.N.I. N° 17.289.360 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en el cargo N° de Orden 88: Administrativa en el Programa Centro de Atención Integral - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.279

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora Sofía Antonia Oropeza de Per, L.C. N° 4.280.787 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en el cargo N° de Orden 105: Jefa de Subprograma Economías Urbanas de Subsistencia - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III en Subgrupo 1 - Nivel 3.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.283

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de

personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Leonardo Anfbal del Cerro, D.N.I. N° 23.584.170 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social en el cargo N° de Orden 110: Administrativo en el Subprograma Economías Urbanas de Subsistencia - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 1 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.284

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de la cobertura de la totalidad de los cargos previstos en

la actual Planta de Cargos para alcanzar las metas cuantificables propuestas;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Sandra Esther Jerez, D.N.I. N° 17.604.124 en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo N° de Orden 4: Jefa de Departamento Obras y Servicios, Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica III en Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.285

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de la cobertura de la totalidad de los cargos previstos en la actual Planta de Cargos para alcanzar las metas cuantificables propuestas;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Jorge Hernán Cayo, D.N.I. N° 23.653.753 en la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, en el cargo N° de Orden 88: Auxiliar de Servicios en la División Depósito, Agrupamiento mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.286

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Clara Alicia Farfán Castilla, D.N.I. N° 18.117.182 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Instituto "Rosa Niño de Isasmendi", en el cargo N° de Orden 79: Jefa de División, Función Jerárquica VI en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.288

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nros. 21.973/91-código 121, 8.883/89-código 89, 20.496/91-código 121, 19.070/93-código 21, copia, 21.973/96-código 121 (referente) y 48.354/95-código 121.

VISTO que la señora Julia Helvecia Moreno, solicita el cobro de la indemnización por el accidente laboral sufrido el día 17 de noviembre de 1983, mientras se desempeñaba en el Hospital "San Bernardo", y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.464/94, se reconoce como accidente de trabajo lo ocurrido a la señora Julia Helvecia Moreno, L.C. N° 1.636.920, con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028, como así también en el artículo 2° del referido decreto, se autoriza el pago en concepto de indemnización por el accidente sufrido.

Que dicho acto administrativo se encuentra viciado por un vicio grave, alcanzado por el artículo 49, inciso a).

Que en efecto, la citada norma dispone: "el vicio es grave... si el objeto: transgrede una prohibición de orden jurídico o normas constitucionales, legales...".

Que la prohibición de orden jurídico-legal que transgredió el referido decreto, es la Ley de Contabilidad de Deudas N° 6.669 que adhiere a la Ley Nacional N° 23.982.

Que dicha ley, en el artículo 2° dispone: "Consolidación en el Estado Provincial las obligaciones vencidas o de causa o título anterior al 31 de diciembre de 1991 que consistan en el pago de dinero o se resuelvan en el pago de dinero...".

Que a su vez el artículo 3° de la ley disponía que quedaban excluidos los "créditos por daño a la vida, en el cuerpo o la salud de las personas físicas...", pero tal disposición fue vetada por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 1.020/92.

Que en consecuencia la situación de la recurrente se encuadra dentro del régimen de consolidación de deudas del Estado Provincial.

Que siendo el vicio grave o grosero (artículo 49), el acto es nulo y el acto nulo cuyo vicio sea evidente: a) no se considera regular, b) no tiene presunción de legitimidad y ejecutividad, c) no existe obligación de cumplirla, d) puede ser revocado por ilegitimidad en sede administrativa. Todo ello surge de la interpretación de los artículos 93, 69 y 49 de la Ley N° 5.348.

Que atento la providencia del señor Ministro de Salud Pública y lo informado por el Departamento Asesoría Legal, corresponde el dictado del instrumento

administrativo pertinente, a tal efecto Fiscalía de Estado tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Dejar sin efecto los artículos 2° y 3° del Decreto N° 2.464/94, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Téngase por encuadrada dentro de las previsiones de la Ley N° 6.669, el crédito a favor de la señora Julia Helvecia Moreno, L.C. N° 1.636.920, ex agente del Hospital "San Bernardo".

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.290

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita María José Olguín Pfister, D.N.I. N° 24.338.531 para desempeñarse en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar en el cargo N° de Orden 20: Administrativa en la División Mesa de Entradas - Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Martínez - Paesani - Catalano.

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.291

Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son

de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Oscar Joaquín Godoy, D.N.I. N° 13.068.700 para desempeñarse en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar en el cargo N° de Orden 38: Auxiliar Operador en el Programa Niños en Situación de Calle - Jóvenes con Conflicto Penal - Violencia Familiar, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.292

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las dependencias que tienen a su cargo el desarrollo de los Programas y Subprogramas Sociales con alcance en todo el Territorio Provincial;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar

con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Miguel Kortsarz, L.E. N° 7.211.876 para desempeñarse en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar en el cargo N° de Orden 76: Director de la Universidad Abierta de la Tercera Edad (Un.A.T.E.), Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.293

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Instituto de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Alicia Roxana Salazar, D.N.I. N° 21.247.323 en la División Albergue Integración Latina - Tartagal, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, en el cargo N° de Orden 175: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 1.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.294

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisorio de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisorias pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señorita Sara Elena Ruiz, D.N.I. N° 17.134.443 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Sección Hogar Mujeres - Metán, en el cargo N° de Orden 193: Jefa de Sección, Función Jerárquica VII en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.298

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 al señor Julio Oscar Aguirre, D.N.I. N° 16.934.687 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Sección Hogar Varones - Metán, en el cargo N° de Orden 194: Jefe de Sección, Función Jerárquica VII en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 07 de noviembre de 1996

DECRETO N° 2.299

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social**
Expediente N° 71.833/96 - Cód. 01

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social solicita la cobertura provisoria de cargos vacantes previstos en Decreto N° 2.020/96; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se fundamenta en la necesidad de lograr el normal funcionamiento institucional de las Guarderías, Hogares de Ancianos e Institutos de Menores;

Que en razón de lo señalado precedentemente resulta de vital importancia contar con los servicios de personal con experiencia acreditada para desempeñar con idoneidad las tareas que competen a dicha dependencia;

Que la presente gestión tiene encuadre en el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalonario del Personal de la Administración General;

Que dadas las características de Cargo Político que se le asigna a la cobertura de cargos propuesta, le son de aplicación disposiciones contenidas en los artículos 24 a 28 del mencionado Decreto N° 1.178/96;

Que la Dirección General de Personal se expidió sobre la viabilidad de lo solicitado así como efectuó las imputaciones provisionales pertinentes hasta tanto se provea su cobertura por concurso;

Que conforme disposiciones establecidas en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, corresponde el dictado del acto administrativo individual pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de agosto de 1996 a la señora María Elena Cruz Villagrán, D.N.I. N° 11.944.042 en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar - División Guardería "San Cayetano" - Vaqueros, en el cargo N° de Orden 255: Jefa de División, Función Jerárquica VI en Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2 - Nivel 6.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 02 - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Finalidad 7 - Función 90 - Sección 04 - Sector 01 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.265 - 07/11/96 - Expte. N° 69.363/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Ramón Eduardo Alarcón, documento nacional de identidad N° 20.125.285, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto N° 106/96, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.266 - 07/11/96 - Expte. N° 69.359/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Jorge Omar Hoyos, D.N.I. N° 14.709.180, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.272 - 07/11/96 - Expte. N° 69.729/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Lola Calderón Solís, D.N.I. N° 18.721.513, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.274 - 07/11/96 - Expte. N° 60.964/96 - código 121.

Artículo 1° - Transfíranse dentro de la Jurisdicción 6, de la Unidad de Organización 1 - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública a la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, los elementos que seguidamente se consignan:

1 (un) Acondicionador de aire marca Panoramic Top Line, modelo A1F29 serie N° 1800509 con gabinete, funcionamiento a verificar.

1 (un) Acondicionador de aire marca Panoramic Top Line, modelo A1F33 serie 300532 con gabinete, Departamento Compras, funcionamiento a verificar.

1 (un) Acondicionador de aire marca Carrier, modelo 51HW200733-04 serie N° 04-3111 con gabinete, Departamento Rendición de Cuentas, funcionamiento a verificar.

1 (un) Acondicionador de aire marca Carrier, modelo 51HW200733-A serie N° 04-3158 con gabinete, funcionamiento a verificar.

1 (una) Cocina anafe dos (2) hornallas a gas, color marrón, marca Torpedo.

Art. 2° - El Departamento Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente, dejando establecido que el valor de reposición de los bienes transferidos serán consignados al confeccionarse las Planillas Patrimoniales de Baja y Alta.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.280 - 07/11/96 - Expte. N° 47.572/95 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Osvaldo Oscar Miranda, D.N.I. N° 11.282.317, ex agente del Hospital "San Bernardo" contra el Decreto N° 2.601/93, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.281 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 30.896/93 - código 121, 11.937/92 - código 89 y 40.242/94 - código 121.

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto simultáneamente con el recurso de revocatoria contra la Resolución Ministerial N° 1.824/93, por el doctor Heraldo Rossini, L.E. N° 7.051.141, médico del Hospital "San Bernardo", con el patrocinio letrado de la doctora María Gabriela Martínez, matrícula profesional N° 1.515, por ser formalmente improcedente, quedando firme en todos sus términos la resolución impugnada.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.282 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 68.499/96 - código 01 y 30.596/94 - código 74.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Verónica del Valle Cisneros, D.N.I. N° 20.232.313, ex empleada del Instituto Provincial del Seguro "Dr. Jaime Hernán Figueroa", con el patrocinio letrado del doctor Manuel Fernando García, matrícula profesional N° 911, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996

por el motivo expuesto en el considerando de la presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.287 - 07/11/96 - Expte. N° 4.120/92 - código 75.

Artículo 1° - Declárase accidente de trabajo lo ocurrido el día 2 de mayo de 1989 al señor José Eugenio Mariaca, L.E. N° 7.229.894, legajo N° 24.935, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", con encuadre en la Ley Nacional N° 24.028.

Art. 2° - Autorízase el pago de la suma de Seis mil setecientos seis pesos con ochenta y ocho centavos (\$ 6.706,88) o la que resultare al momento de su efectivo pago, al señor José Eugenio Mariaca, L.E. N° 7.229.894, legajo N° 24.935, ex agente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el día 2 de mayo de 1989.

Art. 3° - Autorízase el pago de la suma de Un peso con noventa y dos centavos (\$ 1,92) o la que resultare al momento de su efectivo pago, al señor José Eugenio Mariaca, L.E. N° 7.229.894, legajo N° 24.935, personal de servicio, dependiente del Hospital "Dr. Christofredo Jakob", en concepto de gastos asistenciales por el accidente de trabajo que sufriera el día 2 de mayo de 1989, de acuerdo al siguiente detalle:

Arancel Diferenciado (Dr. Correa)	\$ 0,15
Honorarios anestesista (Dr. Morgal)	\$ 1,00
Arancel Diferenciado (Dr. Russo)	\$ 0,12
Arancel Diferenciado (Dr. Russo)	\$ 0,20
Farmacia Instituto Provincial de Seguros "Dr. Jaime Hernán Figueroa"	\$ 0,45

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de Seis mil setecientos ocho pesos con ochenta centavos (\$ 6.708,80) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determinan los artículos 1° y 2° del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 5° - La erogación resultante se afectará a las partidas y recursos previstos por la Ley 6.669 para la cancelación de las presentes deudas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.289 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 30.099/93 - código 121 y 67.860/95 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sara Elena

Ferrufino de Cruz, D.N.I. N° 13.640.652, ex agente de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.295 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 01-68.588/96; Cden. 1 y 2; 01-68.551/96 y Cde. 1.

Artículo 1° - Rechácese el recurso de reconsideración y su ampliatorio interpuesto por el doctor Eduardo Jorge Soria Greillet, D.N.I. N° 10.556.381, ex agente dependiente del Departamento Sumarios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Gobernación, contra el Decreto N° 106/96 y en consecuencia su acción similar contra la Resolución N° 87/96 de Secretaría General de la Gobernación.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 2.296 - 07/11/96 - Exptes. N°s. 22-180.370/94 orig. y Cde. 1; 11-42.493/94 y 01-67.362/95.

Artículo 1° - Dispónese el rechazo del recurso jerárquico interpuesto por el ex-Banco del Noroeste Cooperativo Ltda., actual Banco Cooperativo de Caseros Ltda., en contra de la Resolución N° 115/95 del ex Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda, que rechaza a su vez la impugnación presentada en contra de la Resolución N° 76/94 de la Dirección General de Rentas, confirmándose estos actos en todos sus términos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.297 - 07/11/96 - Expte. N° 69.325/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Walter Francisco Romero, D.N.I. N° 22.637.683, ex empleado del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 7.589

F. N° 90.212

El Dr. Enrique Daniel Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Enrique Raúl Sant, el 14 de noviembre de 1995, en Expte. N° 15.383 ha solicitado la concesión de una cantera de áridos a la que denominó "Aridos Lajitas" ubicada en Las Lajitas, Dpto. Anta, con la siguiente descripción: Tomando como punto de referencia (P.R.) el punto fijo "A" con

coordenadas Gauss Krugger X=7.268.485 - Y=4.378.859 se mide 3.200 m. Az. 171°20'00" hasta el punto "B", luego se mide 6.200 m. Az. 254°30'00" hasta el punto "C", luego se mide 1.689,10 m. Az. 240°39'00" hasta el punto 1, luego se mide 100 m. Az. 330°39'00" hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 240°39'00" hasta el punto 3, luego se mide 100 m. Az. 150°39'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.000 m. Az. 60°39'00" hasta el punto 1 cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 10 Has., la que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Se registró en el libro correspondiente con el número de orden 3.537. Salta, 28 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 19 y 27/11 y 09/12/96

O.P. N° 7.231 F. N° 89.683

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, por decreto de fecha 04 de octubre de 1996, en Expte. N° 15.490 ha dispuesto citar por este medio al Propietario Superficial Campo Rosario Sociedad en Comandita por Acciones a fin de hacer valer sus derechos en los autos de mención, por la superficie que se ubica de la siguiente manera en el Departamento Molinos: Se trata de un rectángulo cuyos vértices, según coordenadas Gauss Krugger del mapa Hoja 2566-III Cachi del Instituto Geográfico Militar se definen de la siguiente forma:

Vértice NO X= 7.230.000 Y= 3.448.000

Vértice NE X= 7.230.000 Y= 3.453.000

Vértice SE X= 7.224.000 Y= 3.453.000

Vértice SO X= 7.224.000 Y= 3.448.000

Salta, 25 de octubre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. 34,00 e) 30/10 y 19/11/96

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.607 F. N° 90.224

CAMARA DE SENADORES SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Licitación Pública N° 1/96

Organismo: Cámara de Senadores

Objeto: Locación de inmuebles, en un radio de 3 cuadras del Palacio Legislativo, con 500 m2.

Licitación Pública: N° 1/96

Apertura: 09/12/96, horas 10,00

Vtas. de Pliego de condiciones, días hábiles de horas 9,00 a 12,00.

Valor al cobro: \$ 72 (pesos setenta y dos).

Imp. \$ 50,00 e) 19 y 20/11/96

O.P. N° 7.597 F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

B° El Tribuno - Repavimentación

Licitación Pública N° 11/96i

Precio del Pliego: \$ 1.400

Presupuesto Oficial: \$ 1.399.098

Plazo de Ejecución: 150 días corridos

Modalidad de Contratación: Unidad de medida

Consultas Técnicas: Programa Repavimentación Barrial - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780.

Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - Tel.: 211293 - Fax 211294 - a partir del 15/11/96.

Fecha de Apertura: 29 de noviembre de 1996 - horas 9,00 - B°. El Tribuno - Complejo Deportivo Nicolás Vitale.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.588 F. N° 8.279

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Licitación Pública N° 02/96

Llámase a Licitación Pública N° 02/96 para limpieza de oficinas de esta Dirección General, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (provincia de Salta).

La apertura de las ofertas, se efectuará el día 26 de noviembre de 1996 a horas 11,00, en la sede del Distrito San Ramón de la Nueva Orán, sito en calle Alvarado N° 334-S.R.N. Orán (Salta).

Para retirar Pliegos de Condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la citada Dependencia en días laborables.

Valor al cobro \$ 50,00 e) 19 y 20/11/96

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 7.508 F. v/c. N° 8.276

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano

Administración de Parques Nacionales

Ley N° 22.351

Parque Nacional Calilegua

Licitación Privada N° 04/96

Expediente N° 1.175/96.

Objeto: Remodelación del edificio de la Intendencia del Parque Nacional Calilegua.

Precio del Pliego: pesos cien (\$ 100,00)

Fecha de Apertura: día 28 de noviembre de 1996, a Hs. 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta, sito en calle España N° 366 - 3er. piso - simultáneamente en la Intendencia del P.N. Calilegua, sito en calle San Lorenzo s/N° - Calilegua - provincia de Jujuy.

Venta y Consulta de Pliegos: En los lugares de Apertura mencionados precedentemente.

Régimen de Contratación: Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Imp. \$ 125,00 e) 14 al 20/11/96

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 7.608 F. v/c. N° 8.280

GOBIERNO DE SALTA

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION Y SALUD

Concurso de Precios N° 103

Obra: Construcción Centro de Salud en Barrio 17 de Octubre - Salta - Capital (segundo llamado)

Presupuesto Oficial: \$ 100.000,00

Precio del Pliego: \$ 100,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha y Hora de Apertura: 04 de diciembre de 1996, horas 10,00

Consulta, Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: A partir del 20 de noviembre de 1996 en el Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 087-360360 - Int. 330.

Valor al cobro \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.579

F. N° 90.196

POLICIA DE SALTA - JEFATURA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Concurso de Precios N° 44/96

Llámase a Concurso de Precios N° 44/96, a realizarse el día 02/12/96 a horas 11,00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para adquisición de pan francés con destino Cría. del Menor y Escuela de Policía.

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/96

CONCURSOS PUBLICOS

O.P. N° 7.601

F. N° 90.217

PLAYON DEPORTIVO B° SANTA ANA

En Escuela N° 80 "IV Centenario de Salta"

Concurso Público N° 32/96i

Precio del Pliego: \$ 15,00

Presupuesto Oficial: \$ 15.013

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Consultas Técnicas: Programa Espacios Deportivos y Recreativos - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780.

Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 14/11/96.

Fecha de Apertura: 20 de noviembre de 1996 - horas 10,00 - S.O. y S.P. - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.600

F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

PLAZA 9 DE JULIO

Iluminación General y Ornamental

Concurso Público N° 34/96i

Precio del Pliego: \$ 46

Presupuesto Oficial \$ 45.706

Plazo de Ejecución: 20 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado.

Consultas Técnicas: Programa Recuperación y Preservación de Edificios Históricos - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780.

Ventas de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 14/11/96.

Fecha de Apertura: 21 de noviembre de 1996 - horas 9,00 - S.O. y S.P. - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.599

F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

VILLA MITRE

PLAYON DEPORTIVO

Concurso Público N° 35/96i

Precio del Pliego: \$ 13

Presupuesto Oficial: \$ 12.291

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Consulta Técnica: Programas de Espacios Deportivos y Recreativos - Secretaría de Obras y Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780.

Venta de Pliegos: Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 18/11/96.

Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 1996 - horas 9,00 - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.598 F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

VILLA EL SOL

PLAYON DEPORTIVO

En "Escuela de Sub-Oficiales y Agentes"
Policía de Salta**Concurso Público N° 36/96i**

Precio del Pliego: \$ 13

Presupuesto Oficial: \$ 12.291

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Consulta Técnica: Programa de Espacios
Deportivos y Recreativos - Secretaría de Obras y
Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780Venta de Pliegos: Unidad Central de
Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 18/11/96Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 1996 -
horas 11,00 - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.596 F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

B° LIMACHE

PLAYON DEPORTIVO

Concurso Público N° 39/96i

Precio del Pliego: \$ 13

Presupuesto Oficial: \$ 12.291

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Consulta Técnica: Programa de Espacios
Deportivos y Recreativos - Secretaría de Obras y
Servicios - San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780Venta de Pliegos: Unidad Central de
Contrataciones - San Luis 101 - a partir del 18/11/96Fecha de Apertura: 25 de noviembre de 1996 -
horas 12,00 - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.595 F. N° 90.217

GOBIERNO DE SALTA

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

VILLA LOS SAUCES

Ampliación y Refacción Sede Vecinal

Concurso Público N° 38/96i

Precio del Pliego: \$ 17

Presupuesto Oficial: \$ 17.000

Plazo de Ejecución: 15 días de corrido

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Consulta Técnica: Programa de Espacios Depor-
tivos y Recreativos - Secretaría de Obras y Servicios -
San Luis 101 - Tel. 220164 - Fax 316780Venta de Pliegos: Unidad Central de Con-
trataciones - San Luis 101 - a partir del 18/11/96Fecha de Apertura: 26 de noviembre de 1996 -
horas 11,00 - San Luis 101.

Imp. \$ 25,00 e) 19/11/96

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 7.594 F. N° 90.217

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

INFORME FINANCIERO DEL 01/07/96 AL 31/10/96

RECURSOS

Recursos Propios \$ 17.348.893

Recursos Coparticipados \$ 6.419.257

TOTAL RECURSOS \$ 23.768.150

GASTOS

Sueldos y Gastos de personal \$ 9.328.703

Gastos de Funcionamiento \$ 1.280.217

Gtos. de Servicios (basura, limpieza, etc.) \$ 2.602.437

Pago de Deuda (Deuda Salarial 95-94-93) \$ 2.033.541

Gastos Concejo Deliberante \$ 1.886.405

Obras Públicas \$ 219.984

TOTAL GASTOS \$ 17.351.287

RESULTADO DEL CUATRIMESTRE**(Superávit) \$ 6.416.863**En mi calidad de comisionado interventor, respon-
sable de la administración municipal, y por la
obligación constitucional de informar a los ciudadanos
sobre el Estado Financiero, cumplo en hacerles saber
a los señores vecinos la situación al 31 de octubre de
1996 (4 meses de gestión).1°) El Superávit de \$ 6.416.863, será destinado a
financiar:a) El Plan de Obras Públicas hasta el 31/12/96
(Fondo Municipal de Inversiones).b) Fondo Municipal del salario, para asegurar el
pago puntual de los haberes y las deudas que el
Municipio tiene con el personal.2°) Hemos incrementado a \$ 2.033.541 el pago de
las deudas de las gestiones anteriores, a pesar
de ello, continuamos con resultado financiero
positivo.3°) El ordenamiento financiero está prácticamente
concluido.4°) El ritmo de obra y amortización de deudas
permitirá ejecutar todos los recursos, para
finalizar, por primera vez, luego de años, una
gestión no deficitaria, con resultado equi-
librado.

Salta, 17 de noviembre de 1996

Dr. Enrique Tanoni

Comisionado Interventor

Imp. \$ 25,00

e) 19/11/96

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 7.602

F. Nº 90.213

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Haristeguy, Susana Inés - Sucesorio"; Expte. Nº 1B-87.086/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Susana Inés Haristeguy, a hacer valer sus derechos en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. Nº 7.590

F. Nº 90.218

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez Civil y Comercial Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Avendaño, Socorro del Carmen - Sucesorio", Expte. Nº B-88.253/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, a hacerlos valer dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días diario Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 05 de noviembre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. Nº 7.580

F. Nº 90.203

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados "Villagrán, Julio - Sucesorio", Expte. Nº B-87.408/96, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. Nº 7.577

F. Nº 90.201

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Oyarzún Fuentes, Manuel Rubén s/Sucesorio"; Expte. Nº B-87.993/96: cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 06 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. Nº 7.565

F. Nº 90.179

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en Expte. Nº B-46.870 caratulado: "Frías, Cosme Rafael s/Sucesorio Ab-Intestato" cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Fdo.: Sergio Miguel Angel David, Juez; Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. Nº 7.564

F. Nº 90.180

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación; Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Lara, Benita Victoriana (Fall. 10/10/95) o Lara, Benita (Fall. 10/10/95) s/Sucesorio", Expte. Nº 2B-87.287/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 07 de noviembre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.558

F. N° 90.177

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Calabrese o Calabrezi o Calabresi o Calabressi o Calabreci, Vicente; Guerra, Gumercinda o Gumersinda o Isasmendi, Gumersinda - Sucesorio", Expte. N° 1B-85.580/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 13 de noviembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.557

F. N° 90.174

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab-Intestato: Vázquez, Francisco Martín" - Expte. N° 20.811/95, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 07 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.556

F. N° 90.175

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fradejas Bartolomé, Lucinio - Expte. N° 21.185/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 02 de octubre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.553

F. N° 90.169

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Martínez, César - Sucesorio" Expte. N° B-83.728/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don César Martínez, a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de setiembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.522

F. N° 90.127

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en autos caratulados: "Moreno, Germán Armengol - Sucesorio", Expte. N° B-88.929/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 08 de noviembre de 1996. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 19/11/96

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.611

F. N° 90.226

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una casa en Pje. Jordán 2978 - Villa Los Sauces

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 3.009,30 (corresp. al V. Fiscal) un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pje. Ricardo López Jordán 2978 - Villa Los Sauces de esta ciudad e identificado como Catastro 48.189 - Sección L - Manzana 113 - Parcela 12 - Capital 01 - Plano 4.109 - Sup. 300 m². Medidas: 10 m. de fte. x 30 m. de fdo. Límites: al N. c/L. 21; al S. c/calle s/nombre; al E. c/L. 11 y al O. c/L. 13 todo según títulos. Edificación: Cuenta con un garaje c/portón de madera, living comedor, dos dormitorios, baño c/revest. de azulejos, una cocina c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y lavadero cubierto, todo con pisos de mosaico y techos de losa y un fondo con tapia de material y alambrado. En planta alta hay cuatro ambientes a medio construir sin techo ni

terminaciones. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con alumbrado público y gas. Ocupado por el Sr. Nicolás Delgado y flia. en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra "Delgado Nicolás s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-67.199/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.610

F. N° 90.227

Excelente oportunidad

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE****Un inmueble en calle El Litoral de Santa Fe 2384 - B° El Tribuno**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,10 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 5.560,00 un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle El Litoral de Santa Fe N° 2384 - entre calles La Razón y El Clarín - B° El Tribuno de esta ciudad e identificado como Catastro 71.560 - Sección R - Manzana 495a - Parcela 11 - Capital 01 - Plano 5.667 - Sup. 250 m². Medidas: 10 m. de fte. x 25 m. de fdo. Límites: al N. c/P. 17; al S. c/calle s/nombre; al E. c/P. 10 y al O. c/P. 12/13 y 14, todo según títulos. Edificación: El inmueble cuenta con un living comedor, baño c/revest. de azulejos, tres dormitorios, galería y fondo descubierto. Toda la construcción con paredes de bloques, pisos de cemento y techos de chapas c/cieloraso. Servicios instalados: agua, luz y cloacas. A la calle cuenta con pavimento, alumbrado público, gas natural, luz y agua. Ocupado por el Sr. Antonio Melian y flia. en calidad de cuidadores. Revisar en horario comercial. Forma de pago: Señal del 30% a cuenta del precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio contra "Mendez de Salustri, Juana N. s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-73.504/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil.

Informes al Martillero Julio César Tejada - Vte. López 718 - Tel. 211897 - IVA Resp. No Inscripto - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.609

F. N° 90.228

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION****Casa de veraneo c/piscina en San Luis (camino a C. Quijano)**

El día jueves 21 de noviembre de 1996, a Hs. 19,00 en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 21.500,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Nieves de Palermo s/N° (vereda norte) entre calles Cerro Negro y San Bernardo - Loteo Finca San Luis (por Ruta 51 camino a Campo Quijano, 300 mts. antes de la Capilla debe doblarse 200 mts. hacia el norte) e identificado como Catastro N° 38.019 - Sección S - Manzana 288 - Parcela 7 - Dpto. Capital 01 - Plano 3.674 - Sup. 494 m². Medidas: 13,00 m. x 38,00 m. Límites: al N.E. c/Mat. 38.018; al S.E. c/calle s/nombre; al N.O. c/Mat. 38.017 y al S.O. c/Mat. 38.020, todo s/títulos. Edificación: Sobre el frente tiene un jardín c/verja de hierro c/pilares de ladrillo y portón p/entrada de vehículo, living comedor, cinco dormitorios, baño de 1ª c/revest. cerámicos y antebañó s/terminar; cocina comedor amplia c/revest. cerámicos y muebles bajo mesada y una galería c/revest. de machimbre en el techo. Todo el inmueble c/techos de losa, tejas coloniales y pisos cerámicos. Sobre el fdo. un asador c/estructura de hormigón sin techar y pileta de natación de 7 x 3 m., cercado c/medianera de material y alambre tejido c/postes de hormigón. Servicios instalados: Tiene agua de pozo, luz y gabinete p/gas envasado. Se encuentra ocupado como casa de fin de semana, por los demandados y flia en calidad de propietarios. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% y sellado D.G.R. del 1,25% todo a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra "Petrona S. Arancibia y José Armando Saad s/Ejec. Hipotecaria"; Expte. N° B-78.413/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 3 p/diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada (IVA Resp. No Inscripto) - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 23,00

e) 19/11/96

O.P. N° 7.606 F. N° 90.223

Atención radioaficionados y remiseras

Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**JUDICIAL SIN BASE****Radio Transmisor**

El día 19 de noviembre a Hs. 18,50, en calle Lamadrid N° 454 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: equipo de radio transmisor marca Marconi con tranceptor HA-BLU-Argomant Blu 620 con micrófono y llamador conectado. Ordena el Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, en juicio seguido contra Transdas S.A.; Expte. N° B-85.686/96, Condiciones: 10% de Arancel de Ley y el pago del sellado de Rentas (0,60%), a cargo del comprador, en el acto del remate y de contado efectivo. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil, publicación un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel.: 215882. Susana J. T. de Muiños, Martillero Público. IVA. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/96

O.P. N° 7.605 F. N° 90.221

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.

Bienes muebles de oficina - herramientas - repuestos - lubricantes para automóviles

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en Avenida Ruta N° 9 o 68 s/N° de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará sin base y dinero de contado de propiedad de la fallida, que se encuentran para ser revisados en Avenida Ruta Nacional N° 9 o Provincial N° 68 s/N°, distintos bienes destinados, para automotores y muebles de oficinas y/o estaciones de servicio, consistentes en: 1) Tanques de Combustibles (se encuentran adheridos al suelo) uno (1) de 20.000 litros y cinco (5) de 10.000 litros; 2) Muebles de oficinas, escritorios, archivos, sillones, matafuegos, cajas fuertes empotradas, bibliotecas, estanterías, exhibidores, vitrinas, armarios, archivo y una (1) computadora compuesta de una impresora marca Epson LX 810, modelo P80 S.A. Serie 0A 50550515, un teclado FTG, Serie 90031069, un estabilizador de tensión, un equipo PC XT 30 Mg. Ram SIS, monitor marca, Samsung modelo MR 2565 N° U00800322 y 3) Distintas herramientas para estación de servicios, bombas de agua con compresor; bomba

de aceites, aspiradora, grasera de mano completa con manguera, diferentes herramientas de distintos usos, juegos de llaves Alen, de tubos, mangos, críquet, alargadoras con mango de fuerza, bombas de grasa. Se remata en el estado visto en que se encuentra. Tel. 395223. Sellado sobre el precio 0,6%. Comisión de Ley 5% en el acto de la subasta. IVA Responsable No Inscripto. Día de exhibición el 25 y 26/11/96, a partir de Hs. 15,00. Fecha de entrega el 27/11/96. Marcos Manuel López, Martillero Público.

Imp. \$ 57,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.604 F. N° 90.222

Por: JORGE G. SALAZAR E.**JUDICIAL SIN BASE****Juego de comedor - organo electrónico casio - equipo de computación**

Hoy 19/11/96 a Hs. 18,00 en el domicilio de calle J. M. Leguizamón N° 1156, de esta ciudad, remataré sin base, un juego de comedor comp. p/una mesa de madera lustrada grande y seis sillas lustradas tapizadas en tela floreada; un órgano electrónico Casio; un equipo de computación comp. p/teclado BTC 5339R, visor MINI Micro N° 90900648 y CPU s/mca. ni N°. Cond. de Vta. contado, más 10% Arancel de Ley y 0,6%, sellado Rentas, todo en el acto de la subasta y a c/comprador. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación en juicio c/Guruceaga, Guillermo A.; Sánchez de Balbi, Myriam del C. s/Ejec. Hon., Expte. N° B-79.548/96. Edictos: p/1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en hs. de despacho o al susc. Martillero. Tel.: 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Jorge G. Salazar E., Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/96

O.P. N° 7.603 F. N° 90.220

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Por: Quiebra de Huaytiquina S.A.

Inmueble para estación de servicios

El día 26 de noviembre de 1996, a Hs. 18,00 en Avenida Combatientes de Las Malvinas s/N° Ruta N° 68 km. 1592. Limache de la ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos: "Huaytiquina S.A. - Hoy Quiebra", Expte. N° B-34.626/94. El martillero Sr. Marcos M. López, rematará el inmueble ubicado en el departamento Capital, Sección R, Manzana 472, Parcela 2, Matrícula Catastral N° 72.293. Descripción del inmueble:

Fracción N° 1, Plano 5.695, Superficie 2.503,16 m² según título. Figura geométrica, cuyos vértices, siguiendo el sentido de las agujas del reloj, es el siguiente: Partiendo del Punto 1 al punto 2 son 56,50 m.; desde el punto 2 al punto 3 son 86,83 m. desde el punto 3 al punto 4 son 89,53 m. y desde el punto 4 al punto 1 son 14,10 m. Los límites: N.: Fracción C2; E.: Ruta Nacional N° 9 o N° 68 y S.O.: Calle. Base: De acuerdo a los ordenado por S.S. en el punto "I" de fs. 724 del citado expediente, se remata con la base de U\$S 340.000,00 (Dólares Estadounidenses Trescientos Cuarenta Mil), correspondientes a la valuación aportada por la Sindicatura (fs. 690) para el primer remate y con una reducción del 25% (veinticinco por ciento) para el segundo, si no hubiera postores en la primera, la que se llevará a cabo en el primer día hábil siguiente o sea el día 27/11/96. Forma de pago: El 30% del precio en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación, con los alcances estatuidos en los arts. 597 y 589 de la Ley Formal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, deberá depositarse el saldo de precio en el Banco de Salta S.A., a la orden del Proveyente y como pertenecientes a estos autos. Sellado: El impuesto a los sellos que grava el acta de remate (art. 239 C.F.) será abonado de la siguiente forma, el 50% por el comprador y el saldo por el producido de la subasta. Establecer que, al no encontrarse incluido en el precio el impuesto exigido por los arts. 7°, 9° y 13 sptes. y cc. de la Ley N° 23.905/91, tal erogación deberá hacerse antes de inscribirse la transferencia. Estado de ocupación: desocupado. Comisión de Ley 5%. IVA Responsable No Inscripto. El inmueble se remata Ad-Corpus con las limitaciones de fs. 83 y 650 de los autos obrantes. Construcciones: Se encuentra instalada una Estación de Servicios, la que cuenta con playa para surtidores, parte techada, tres (3) locales, oficinas, lavaderos, baños, fosas, etc. Nota: Los Sres. interesados, que estén en condiciones, podrán solicitar créditos ante el Banco de la Nación Argentina, a los efectos de completar el precio. Para mayores informes, consultar en Secretaría de Gerencia o al Martillero Marcos M. López en el Tel.: 395223.

Imp. \$ 102,00

e) 19 al 21/11/96

O.P. N° 7.587

F. N° 90.209

Por: JORGE E. ARIAS**JUDICIAL SIN BASE - ORAN**

**Un freezer, un televisor, una biblioteca
de fórmica, un modular, un sofá
y un sillón individual**

El día 19/11/96 a Hs. 12,00 en calle Bolivia N° 165 de S. R. de la N. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez

Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina en el Juzgado de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Orán, Sec. del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: Subelza Flores vs. Bolívar, Héctor R., Ejecutivo, Expte. N° 9.495/96. Remate sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor: Un Freezer marca Dual color blanco sin funcionar, un televisor color marca Subaru de 20" en regular funcionamiento, una biblioteca con armazón de fórmica color marrón altura 1 m. c/70 cm., un modular con tres cajones, seis puertas corredizas armazón de madera fórmica altura, 1,80 cm., un juego de sillones compuesto por un sofá, un sillón individual de pana roja, todo en el estado en que se encuentra. Que puede revisarse en el lugar de remate de Hs. 10,00 a 12,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edicto por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Ley 10% a c/comprador. Martillero Público, Jorge E. Arias. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de noviembre de 1996. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 15,00

e) 19/11/96

O.P. N° 7.586

F. N° 90.208

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

**REMATE JUDICIAL POR QUIEBRA -
BASE \$ 3.684,87**

**Inmueble ubicado a 20 m. de plaza principal
de la ciudad de Orán**

El día 21 de noviembre de 1996, a Hs. 18,30 en calle Alsina N° 1035 de la ciudad de Salta, provincia de Salta, por disposición de la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinero, Secretaría N° 1 de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Adet, Néstor Raúl - Quiebra solicitada por el Banco Río de la Plata S.A. - Expte. N° B-46.309/93, remataré con la base de \$ 3.684,87.- correspondiente a las 2/3 partes de su V.F. el Inmueble identificado Mat. N° 1.992, Secc. 6°, Manzana 111, Parcela 28 Dpto. Orán-16. Mide Fte. 13 m. x 21,50 m. fdo. Sup. Total 279,50 m2. Límites según sus títulos. Todo según datos obt. de la respectiva Céd. Parcelaria. Se encuentra ubicado en calle 9 de Julio N° 570 a 20 m. aproximadamente de la plaza principal "General Pizarro" de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - provincia de Salta. Tiene cinco habitaciones, c/piso mosaico; una galería c/piso de ladrillo. Baño instalado. Servicio de luz eléctrica, agua corriente, cloacas y pavimento. Se encuentra ocupado por la señora Clementina Abregú y Mirta del Valle López, según Inf. señor Juez de Paz de fs. 205 de autos. Forma de Pago: 30% del precio total obtenido con más

5% arancel de ley y 1,25%, sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador, en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Martillero en Alsina 1035, Tel. 087-210832 o 087-240330 desp. de las 20,00 horas. J. R. C. de Molina, Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto. Imp. \$ 45,00 e) 19, 20 y 21/11/96

O.P. N° 7.585 F. N° 90.204

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Dos radiograbadores

Hoy 19/11/96, a Hs. 18,15, en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado, un radiograbador Ken Brown mod. RT-410 s/n° y un radiograbador Cougar mod. MC-729 s/N°. Todo en el estado visto en que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Dr. Federico A. Cortes, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "García Bell, Norma Leonor - Ejecutivo", Expte. N° B-52.038/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo, a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. Iva. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.584 F. N° 90.207

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Repuestos nuevos para camión Fiat 619-N1 - Centro Musical - Teléf. inalámbrico.

Hoy 19/11/96, a Hs. 18,40, en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado un Teléf. inalámbrico Panasonic mod. KX-T3818-BR N° 7C-B0B027493 c/fuente y antena. Un Centro Musical Philips AH-936 c/dos bafles y un conjunto armado para camión Fiat 619-N1 CK231 m/Kereven comp. de seis pistones y seis pernos nuevos. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo F. Díaz, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra: "Iriarte, Jorge S. - Ejec. de Honor.", Expte. N° B-40.046/93, Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J. R. C. de Molina, Martillero Público. IVA: Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.583 F. N° 90.205

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Máquinas de coser industriales y bolsera electr. manual

Hoy 19/11/96, a horas 18,20 en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado, una máquina de coser Singer Industrial, rotat. mod. 133K13 N° EE126038, motor eléct. OFA N° 956072 de 1HP; una máquina de coser Singer Industrial mod. 44-9 N° G0390362, motor eléct. Dima N° 23293 de 1 HP; una máquina de coser Singer Industrial Evolution mod. 133K18 N° 134408, motor Anco N° 95607 de 2 HP; una máquina de coser Singer Industrial Rotat. mod. N° 45K76 N° JA199158, motor electr. BPS N° 71362 de 1 HP y una máquina Bolsera electr. Siruba mod. AA3 N° 1209563. Todo en el estado visto que se encuentra. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 12va. Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: "Magnatera, Fernando Gabriel - Ejec. Prendaria", Expte. N° 1B-62.478/94. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/96

O.P. N° 3.582 F. N° 90.206

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Mesa p/TV. - Máquina de coser a pedal - T.V. color 20"

Hoy 19/11/96, a Hs. 18,30 en Alsina 1035 ciudad, remataré sin base y contado, una mesa rodante p/T.V. metal.; una máquina de coser a pedal Singer automática con mueble de madera y un T.V. color 20" Telefunken mod. 1310 Serie N° 363666. Ordena la señora Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. M. de Marinaro, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra: "López, Dionisio Miguel - Ejecutivo", Expte. N° B-82.744/96. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Rev. en Alsina 1035 por la tarde. J.R.C. de Molina, Martillero Público. Iva. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 15,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.581

F. N° 90.202

Por: EDGARDO N. SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 7.540

Una casa con mejoras en barrio Castañares

El día martes 19 de noviembre de 1996, a horas 17,00 en mi local de remates, sito en calle San Felipe y Santiago 758 de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 7.540.- (corresp. a planilla aprobada), el inmueble matrícula N° 95.895 - Manz. 241 - Secc. J - Parcela 100 - Dpto. Capital (D.G.I.), ubicado en Manzana 32 - Casa 15 - Grupo 648 viviendas de barrio Castañares, ciudad de Salta. Descripción: Fte. 10,00 m. - Fdo. 17,00 m. Superf. 170,00 m². - Límites: los dan su Cédula Parcelaria. Mejoras: cuenta con cuatro dormitorios, piso plástico y techo de chapa con cieloraso de fibra de vidrio, comedor-cocina con mesada de granito, baño Ira., como mejora: una habitación, techo de losa, lavadero cubierto, en el fondo otra habitación y un baño en construcción, fondo prolongado con un alero de losa. Estado de Ocupación: habitado por los demandados, y su grupo familiar. Servicios: agua, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secret. N° 2, en juicio seguido contra: Flores, Ramón H. y Gutiérrez, Mercedes A.- Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-78.849/96. Edictos: un día por Boletín Oficial y tres días por El Tribuno. Cond. de Venta: Seña 30% del precio y a cuenta del mismo, en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día señalado sea inhábil. Inf. Tel.: 230002 - Martillero Edgardo Simkin - IVA. Resp. No Inscripto. Imp. \$ 15,00 e) 19/11/96

O.P. N° 7.578

F. N° 90.199

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460

El 21/11/96 a horas 19,00 en San Felipe y Santiago N° 758, remataré, con la base de \$ 12.288,00.-, un inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 80.874 - Secc. "R" - Manzana 330 - Parcela 11 - Dpto. Capital, con una sup. total de 250,09 m²., ubicado en calle Fortín de Yunka N° 2460 - Barrio Aráoz. Frente enrejado, jardín, 3 dormitorios, piso mosaico, baño (faltan accesorios), cocina comedor, piso granito, c/marcos de ventanas enrejadas y puertas internas sin sus hojas, techo a 2 aguas, c/teja francesa y cielorraso machimbre, tapiada en su totalidad. Servicios: agua y cloaca conectada, los servicios de gas, energía sin conexión. El inmueble se

encuentra desocupado. Se debe abonar en el acto el 30% de seña y arancel de martillero 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de 11va. Nominación en juicio que se sigue c/Cruz, Angel Miguel s/Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-81.910/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Mayores datos en San Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 23-5980 (Hor. Com.). Iva. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 19 a 21/11/96

O.P. N° 7.570

F. N° 90.188

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Inmuebles en la ciudad de Salta

El día 20 de noviembre de 1996 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia del Trabajo N° 1, en los autos caratulados: "Ordinario - Que se le sigue a Kovacevich, Fermín" - Expte. N° 2A-05.512/93, remataré: 1) Con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.051,71, el inmueble ubicado en la intersección del Pje. Cnel. Francisco Velarde y la última calle contra la dependencia de la Policía de Salta esquina Norte - Este, identificado como: Catastro N° 98.617 - Manzana 108a - Sección C - Parcela 8 - Dpto. Capital 01 - Ext.: Fte. S.: 24,29 m. - Fte. E.: 8,29 m. - Cdo. N.: 28,43 m. - Cdo. O.: 13,61 m. - Ochava: 6 m. Límites: N.: Matr. 98.616 - S.: Pje. s/Nombre - E.: Pje. Cnel. F. Velarde - O.: Matr. 98.618. Superficie: 361,80 m². Consta de: Una habitación de bloques con techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado, baño precario. Servicios: Agua corriente y luz eléctrica. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Andrés Hipólito Aramayo, Irma Fany Aramayo, Cristina Aramayo y Adán Aramayo en el carácter de propietarios; 2) Con la base de las 2/3 partes del valor fiscal \$ 589,48, el inmueble ubicado en calle José Francisco López N° 2065, identificado como: Matrícula N° 98.624 - Sección C - Manzana 108 a - Parcela 15 - Dpto. Capital 01. Ext.: Fte.: 10,00 m. - Cfte.: 10,00 m. - L. N.: 28,48 m. - L. S.: 28,48 m. Límites: N.: Matr. 86.543 - prec. 1 - S.: Matr. 98.623 - Parc. 14 - E.: Matr. 98.611 - Parc. 2a - O.: Calle J. F. López. Superficie: 284,30 m². Consta de: Una habitación que da a la calle de bloques y techo de chapas de zinc, dos habitaciones de bloques, una habitación de madera, todas con techo de chapas y piso de cemento alisado, baño precario. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica. Estado de Ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por los Sres.: Eulalio

Dorado, Rosa Clara Flores, en carácter de propietarios junto a dos menores de edad. Señal: 30% del precio de compra en el acto de remate, saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 99,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.523

F. N° 90.124

Por: SUSANA J. T. MUÑOZ

JUDICIAL CON BASE

Casa en Tartagal

El 19 de noviembre a Hs. 18:45 en Lamadrid 454, Ciudad, remataré con base de \$ 4.695,24, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: un inmueble, con todo lo clavado y adherido al suelo; identificado con Mat. 9, Loc. 11, Sec. "A", Manz. 94-a, Parc. 5, del Dpto. San Martín - Tartagal, Pcia. de Salta; con 9,00 m. de fte. por 27,50 m. de fdo. según datos obtenidos de la respectiva cédula parcelaria. Consta de entrada para vehículo, con tinglado; living; tres dormitorios; galería; pasillo interior; baño de primera; habitación depósito; pasillo exterior; patio; pisos de granito calcáreo y cerámicos, techo de zinc; cielorrasos de telgopor. Cuenta con los servicios de agua; luz eléctrica; cloacas. Ubicado en Pasaje Juan José Traverso N° 378, entre calle Belgrano y Cornejo, de la ciudad de Tartagal. Ocupado por la familia del demandado. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 3ra. Nom. en Expte. N° B-78.544/96. Señal: 30% en el acto y en efectivo a cuenta de precio, el 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. Más el 5% de Arancel de Ley y el sellado de Rentas (1,25%) a cargo del comprador en el acto de remate. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel.: 087-215882 de Hs. 17:00 a 21:00. S. T. M., Martillero Público, IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 57,00

e) 15 al 19/11/96

O.P. 7.521

F. N° 90.126

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL CON BASE

Cochera ubicada en calle Deán Funes 92, Ciudad

El día 19 de noviembre de 1996 a Hs. 18:00 en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de

1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: Crédito por expensas comunes que se le sigue a Talice de Rallín, María B. - Expte. N° 2B-76.528/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.274,16 los derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre una cochera ubicada en calle Deán Funes N° 92, de esta ciudad, N° 2 del 4to. Piso, identificada como: Catastro N° 107.909; Sección B; Manzana 102; Parcela 30A; Unidad Funcional 107, Dpto. Capital 01. Estado de Ocupación: Según manifestaciones de un empleado del edificio la misma se encuentra ocupada por el padre de la demandada. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10%; Señal: 30% del precio de venta en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma; Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, Ciudad - Tel. 320260.

Imp. \$ 45,00

e) 15 al 19/11/96

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.555

F. N° 90.173

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en los autos caratulados: "Auza, Gustavo Fernando Sol. Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.748/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Salta, 15 de noviembre de 1996. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 18 al 20/11/96

O.P. N° 7.498

F. N° 90.085

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Ayllón Hernández, María del Carmen s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-82.303/96, cita y emplaza por el término de ley, mediante edictos que se publicarán por cuatro días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2º de la Ley 3.272. Salta, 04 de noviembre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 14 al 19/11/96

O.P. N° 7.469

F. N° 90.032

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados "Balbi, Juan Carlos - s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-85.362/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 08 de noviembre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

O.P. N° 7.456

F. N° 90.007

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ale, Carime s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.995/96, cita y emplaza por el término de la ley, mediante edictos que se publicarán por ocho días, a formular oposición en los presentes autos conforme lo dispuesto por el Art. 2 de la Ley 3.272. Salta, 29 de octubre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 12 al 21/11/96

O.P. N° 7.439

F. N° 89.982

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación en los autos caratulados: "Madrid, Silvia Elizabeth - Inscripción de Martilleros", Expte. N° B-91.055/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los autos. Publíquese edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 06 de noviembre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 11 al 20/11/96

O.P. N° 7.430

F. N° 89.962

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Vellido Pastrana, Andrés Esteban - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.826/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de

octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 08 al 19/11/96

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 7.477

F. N° 90.050

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia de Distrito Judicial N° 3 en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto (S. Fe), Dr. Marcos E. Ferrarotti, en autos: "Banco Integrado Departamental Coop. Ltda. s/Quiebra" (Expte. N° 1.379/año 1995) se hace saber que mediante Resolución N° 604 de fecha 22/10/96 se ha dispuesto prorrogar el plazo a los efectos de la presentación del Informe General (Art. 39 LC), para el día 06/12/96, debiendo notificarse tal decisión mediante la publicación de edictos por cinco días en los diarios ya designados en el expediente. Secretaría, Venado Tuerto, 24 de octubre de 1996. Dr. Ismael F. Manfrin. Secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 13 al 19/11/96

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 7.574

F. N° 90.192

Se hace saber a los acreedores que con fecha 30/10/96 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Stilo Auto S.R.L., Forani, Domingo; Forani, Gerardo Arcadio; Forani, Eduardo Arístides, con domicilio en calle Deán Funes N° 1148 de esta ciudad de Salta, que se tramita en Expte. N° B-87.605/96 por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi. Se hace saber que se ha designado Síndico del Concurso a la C.P.N. Graciela Abán quien atenderá pedidos de verificación de créditos en su domicilio de calle Bolívar N° 401, Salta, de lunes a viernes de Hs. 19 a 21 y se ha fijado el día 20 de diciembre de 1996 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. Publicación por 5 días en el Boletín Oficial y diario de circulación provincial. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 18 al 22/11/96

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 7.520

F. N° 90.120

La Sra. Juez Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, sito en calle Adolfo Güemes N° 246, por la Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, cita a los Sres. Cruz Tilca y/o sus herederos, María Tilca y/o sus herederos, Cosme Tilca y/o sus herederos, Milagro Tilca y/o sus

herederos, Evarista Tilca y/o sus herederos, Teodolinda Tilca y/o sus herederos, Florentín Tilca y/o sus herederos, Angel Tilca y/o sus herederos y Nicéfora Tilca y/o sus herederos, para que dentro del término de seis (6) días a contar de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Tilca, Juana Ester vs. Tilca, Angel s/Suc.; Tilca, Cruz s/Suc.; Tilca, María s/Suc.; Tilca, Cosme

s/Suc.; Tilca, Nicéfora s/Suc.; Tilca, Milagro s/Suc.; Tilca, Evarista s/Suc.; Tilca, Teodolinda s/Suc.; Tilca, Florentín s/Suc. Sumario: Adquisición del Dominio por Usucapión"; Expte. N° B-86.377/96, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Salta, 01 de noviembre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 19/11/96

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.575

F. N° 90.194

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de noviembre de 1996, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en Avenida J. B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución

del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/03/96.

4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 6, iniciado el 01/04/95 y finalizado el 31/04/96.

5º) Consideración de la remuneración del Directorio.

Nota: Conforme a lo dispuesto en el artículo vigésimo tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a Hs. 21:00 del 28/11/96, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Francisco J. Ryan

Director

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 22/11/96

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 7.592

F. N° 90.216

F.A.E. VIAL Sa.

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva cita a sus asociados para el día 14 de diciembre de 1996 a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Asoc. Empl. de Correos y Telecomunicaciones de Salta, sita en calle Zuviría N° 428; a Hs. 9,00. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3º) Elección de un Presidente para presidir la Asamblea.
- 4º) Aprobación Balances; Inventario; Memoria e Informes del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios N°s. 11 y 12 respectivamente.

5º) Asuntos varios.

6º) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada media hora después de la fijada en la convocatoria se celebrará la Asamblea sea cual fuere el número de los Asociados concurrentes.

Leopoldo M. Subelza

Tesorero

Imp. \$ 8,00

Juan A. Russo

Presidente

e) 19/11/96

O.P. N° 7.591

F. N° 90.216

F.A.E. VIAL Sa.

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva cita a sus asociados para el día 14 de diciembre de 1996 a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede de la Asoc. Empl. de Correos y Telecomunicaciones de Salta, sita en calle Zuviría N° 428; a Hs. 11,30. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 3°) Unico punto de tratamiento: Modificación de la última parte del artículo 33 del Estatuto.

Leopoldo M. Subelza

Tesorero

Imp. \$ 8,00

Juan A. Russo

Presidente

e) 19/11/96

O.P. N° 7.551

F. N° 90.159

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Srs. Asociados a la 36° Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará el día 05/12/96 a horas 19:30 en la Sede Social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 36° ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1996.
- 3°) Informe del Síndico y del Auditor Externo.
- 4°) Consideración del proyecto de distribución de los excedentes del ejercicio.
- 5°) Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan

Secretario: Por terminación de mandato del Ing. Alberto E. Lemos.

FE DE ERRATA

O.P. N° 7.593

De la Edición N° 15.038 de fecha 08/11/96

Sección ADMINISTRATIVA - DECRETOS

Pág. 4.622 Decreto N° 2.195 del 04/11/96 - Considerando: 3er. Párrafo

Donde dice:

...de acuerdo a lo previsto para el Poder Ejecutivo de la Ley...

Debe decir:

...de acuerdo a lo previsto para el Poder Ejecutivo en la Ley...

La Dirección

Sin cargo

Imp. \$ 16,00

e) 18 y 19/11/96

RECAUDACION

O.P. N° 7.612

Saldo anterior	\$ 147.589,93
Recaudación del día 18/11/96	\$ 1.286,80
TOTAL.....	\$ 148.876,73

Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Carlos M. Ovejero.

Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Roque López.

Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Sr. Federico C. Oliveros Benavente.

b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.

c) Elección de la Comisión Escrutadora.

d) Elección o proclamación de autoridades.

Alberto E. Lemos

Secretario

Gustavo A. Lee

Presidente

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Srs. Asociados en la sede social de la Cooperativa.

2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que "las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".

3) Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes".

COOPERATIVA DE TRABAJO C